

Acuerdo de 21 de Agosto. En la villa de Tecla, y sala capi-
tular de ella à veinte y quatro de agosto de mil
seiscientos sesenta y nueve, se juntaron los Sres.
Concejos, Justicia, y Reñim. de esta villa, q. abajo fir-
man, con Juan Bauista sindico personero,
Juan Minor, y Gaspar Juan diputados de este
Comun, azacazas, y confesix coras, to cartas, y per-
tenencias al servicio de ambas Magistrades, bñ
en, y utilidad dela Republica, y en vista acordó
lo siguiente.

En este tiempo se hizo presente un memo-
rial presentado por chrisanto Palao, solicitán-
do, se le admira por cirujano en esta villa, pa-
ra asistir á los vecinos en sus curaciones por
igualas, y q. se le nombre por este tiempo, por
tal cirujano de villa, para asistir á las curacio-
nes de oficio, y demás q. le corresponda, con la
condición de asistir sin interes á los enfermos
del hospital, y de que se le asignen los cienducados
q. la villa pretende para un cirujano aprobado
y alog. tiene interpuesto recaudo ante s. m.
y v. res deduci. y supremo consejo de castilla. Y
en vista de la villa de esta presentación, por tener
en exceso satisfacción en la suficiencia moral
y desempeño dedho chrisanto en su facultad,
le nombraba y nombró por tal cirujano del
villa, y le concedió licencia, y permiso para

O

